

1999

ORDENANZA No. 000029

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DEPARTAMENTAL DE REACTIVACION AGROPECUARIA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA REGLAMENTARLO Y PONERLO EN MARCHA Y SE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9o. del Art. 300 de la C.N., Numeral 10o. del Art. 60 del Decreto 1222 de 1.986.

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO : Créase el FONDO DEPARTAMENTAL DE REACTIVACION AGROPECUARIA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de seis meses para reglamentar y poner en marcha el fondo creado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO : Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar todos los movimientos presupuestales que se requieran, en el presupuesto del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999, tendientes a dar cabal cumplimiento a la autorización conferida en los artículos anteriores.



ARTICULO CUARTO : Esta ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

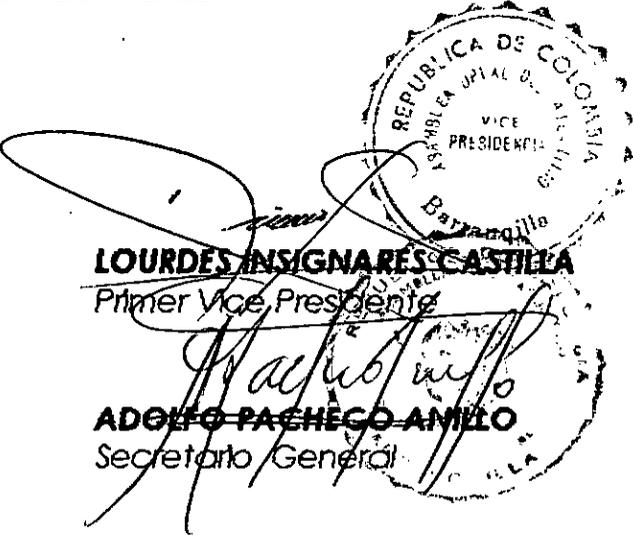
Dada en Barranquilla, a los

ALFREDO SADE ABDELMASSIH  
Presidente

HÉCTOR AMARIS PINERES  
Segundo Vice Presidente

LOURDES INSIGNARES CASTILLA  
Primer Vice Presidente

ADOLFO PACHECO ANILO  
Secretario General

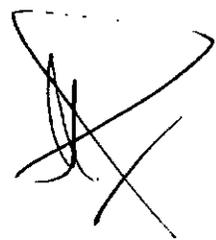


**ORDENANZA No. 000029**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DEPARTAMENTAL DE REACTIVACION AGROPECUARIA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA REGLAMENTARLO Y PONERLO EN MARCHA Y SE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES.**

Esta Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios :

- PRIMER DEBATE : JUNIO 29 DE 1999
- SEGUNDO DEBATE : AGOSTO 5 DE 1999
- TERCER DEBATE : AGOSTO 10 DE 1999



*Adolfo Pachico Anillo*  
**ADOLFO PACHICO ANILLO**  
 Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA 000029 DEL 17 DE AGOSTO DE 1999.

*Alberto Borelly Borelly*  
**ALBERTO BORELLY BORELLY**  
 Gobernador (e )

## INFORME DE COMISIÓN

000029 445

**Ref: POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DEPARTAMENTAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA REGLAMENTARLO Y PONERLO EN MARCHA Y SE CONCEDEN OTRAS AUTORIZACIONES**

### HONORABLES DIPUTADOS

La iniciativa en estudio tiene como propósito la creación del Fondo Departamental de Reactivación Agropecuaria para el Departamento del Atlántico, con el objeto de coadyuvar a la solución de la insuficiencia económica del sector Agropecuario del Departamento, la cual ha generado la imposibilidad de que los productores puedan cumplir con las obligaciones de tipo crediticios.

A través de este fondo se incentivará la producción, se promoverá la competitividad y se reconfigurarán las obligaciones pendientes y se reactivarán nuevos créditos al sector Campesino de nuestro Departamento.

El ejecutivo a través de este Fondo permite que uno de los sectores más importantes de la economía de nuestro Departamento se mantenga en plena actividad productiva, generando trabajo para sus gentes, brindándoles una vida plena y el mínimo de condiciones materiales para su subsistencia, presupuesto necesario para su auto realización, pues a través de esta se está cumpliendo con los fines esenciales del Estado, de servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitándole el acceso al trabajo.

### FUNDAMENTO DE DERECHO:

El soporte constitucional y legal de la propuesta en comentario se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado del numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1.986.

### CONTENIDO MATERIAL

El proyecto contiene cuatro artículos que contienen la creación del Fondo, las autorizaciones protempore para su reglamentación, las facultades para los movimientos presupuestales que se requieran y la vigencia de la Norma.

Por todas las consideraciones arriba señaladas las comisiones recomiendan a la plenaria aprobar el presente informe y presenta a su consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Desele segundo debate al proyecto de la referencia sin modificación alguna.

VUESTRAS COMISIONES

OBRAS PUBLICAS Y PRESUPUESTO.

EDUARDO CRISSIEN BORRERO

RAFAEL MEJIA DE LA HOZ

PONENTES.

ALFREDO SAADE

JORGE IGLESIAS VILORIA

HECTOR AMARIS PIÑERES

ANICIA RODRIGUEZ M.

CARLOS HAZBUN C

JULIA MARTINEZ DE R.

ANTONIO BALLESTAS M.

DARIO OLIVEROS PIMIENTA

HERNANDO MARRIAGA N

ARMADO DE LEON MARENCO

  
ALFREDO ARRAUT VARELO